



SOCIEDAD ANÓNIMA
HULLERA VASCO-LEONESA

www.sahvl.es

Paseo de la Castellana, 126 - 8º Dcha • Tel.: 91 442 86 22 • Fax: 91 442 42 53 • 28046 MADRID
Lg. Plaza Pozo Aurelio • Tel: 987 57 50 50 • Fax: 987 58 61 65 • 24650 SANTA LUCÍA DE GORDÓN (León)

INFORMACION TRIMESTRAL

DECLARACIÓN INTERMEDIA CORRESPONDIENTE AL

Periodo: PRIMER TRIMESTRE

Año: 2013

1.- DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR:

Denominación social: Sociedad Anónima Hullera Vasco-Leonesa

Domicilio social: Paseo de la Castellana, 126. 8ª Planta. Madrid, 28046.

CIF: A24000960

Persona que asume la responsabilidad de la información: D. Francisco Blanco Balín, Letrado Asesor.

Facultado para firmar el presente documento en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 22 de junio de 2006.

2.- CONTENIDO INFORMACION TRIMESTRAL

- A) Avance trimestral de resultados.
- B) Evolución de los negocios.
- C) Bases de presentación y normas de valoración.
- D) Dividendos distribuidos durante el periodo.
- E) Hechos significativos.



A) AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS

<i>Uds.: Miles de Euros</i>	Ejercicio actual	Ejercicio anterior
Importe neto de la cifra de negocios	4.039	23.505
Resultados de explotación	-3.787	2.024
Resultados antes de impuestos de actividades continuadas	-4.169	1.705
Resultados del ejercicio de actividades continuadas	-4.169	1.705
Resultado del ejercicio	-4.169	1.475

Capital suscrito	24.706	24.706
-------------------------	---------------	---------------

Número de personas empleadas	409	477
-------------------------------------	------------	------------

B) EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS

B.1) Suministros de carbón

Durante este primer trimestre del ejercicio, la Sociedad no ha suministrado carbón a las centrales térmicas, inicialmente por la demora por parte de la Secretaría de Estado de Energía en la publicación de la Resolución por la que se fijan las cantidades de carbón a comprar, el volumen máximo de producción eléctrica y los precios de retribución de la energía, a aplicar en el proceso de restricciones por garantía de suministro para el mencionado ejercicio, que ha sido



finalmente publicada en el Boletín Oficial de Estado el 18 de febrero de 2013 y, posteriormente, por el retraso en el cumplimiento de la misma por parte de las empresas eléctricas.

La mencionada resolución establece los volúmenes de carbón a suministrar por esta Sociedad en el presente ejercicio, que totalizan 800.000 toneladas, así como los precios de dichos suministros. Sin embargo, algunas compañías eléctricas han interpuesto sendas demandas contra la citada Resolución ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, solicitando además medidas cautelares y cautelarísimas, por lo que al 31 de marzo no se han iniciado los suministros.

Además, con fecha 22 de marzo de 2013, se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado la Resolución de 20 de marzo de 2013 de la Secretaría de Estado de Energía por la que se modifica la Resolución de 13 de febrero antes mencionada, estableciendo el carácter mensual de las entregas de carbón de 2013.

Durante el mes de abril de 2013 la Audiencia Nacional ha desestimado las medidas cautelarísimas solicitadas por las empresas eléctricas, así como las cautelares solicitadas por dos de ellas contra las citadas Resoluciones, encontrándose pendientes de resolución las medidas cautelares solicitadas por una de las compañías eléctricas. En estas circunstancias, la Sociedad ha llegado a acuerdos puntuales con las tres empresas eléctricas a cuyas centrales suministra carbón, habiéndose iniciado los suministros a las tres compañías entre el 8 y el 15 de abril.

B.2) Ayudas a la producción del ejercicio 2012

A pesar de que con fecha 28 de noviembre de 2012, la Sociedad recibió la Propuesta de Resolución Provisional del Gerente del Instituto de Concesión de las ayudas para 2012, en la que, tras declarar que la empresa reúne todos los requisitos legales exigibles, propone otorgar la ayuda solicitada y de que la Sociedad, con fecha 3 de diciembre de 2012, aceptó íntegramente la mencionada resolución provisional, con lo que de acuerdo a las bases reguladoras de las ayudas, la Propuesta de Resolución Provisional pasó a ser definitiva, con fecha 26 de febrero de 2013, la Sociedad recibió la Resolución del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, de 22 de febrero de 2013, por la que se resolvía la convocatoria de



ayudas para el ejercicio 2012, prevista en la Resolución de 19 de septiembre de 2012, relativa a las ayudas mineras del carbón de dicho ejercicio. Dicha Resolución acordaba, entre otros extremos, “denegar las ayudas solicitadas para 2012 al amparo de la Orden ITC/3007/2011, de 3 de noviembre, a la empresa S.A. HULLERA VASCO-LEONESA por importe de 15.504.428 euros, por incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.2 e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, tal y como se acredita en el certificado negativo de la Tesorería General de la Seguridad Social de fecha 19 de febrero de 2013.”

La Sociedad, en absoluta disconformidad con dicha Resolución, presentó el pertinente recurso de reposición, que a la fecha de esta declaración intermedia se encuentra pendiente de resolución.

B.3) Ayudas a la producción del ejercicio 2013

A pesar de que durante el mes de marzo de 2013 por parte del Ministerio de Industria, Energía y Turismo se han iniciado conversaciones con las empresas mineras, las centrales sindicales y las compañías eléctricas para desarrollar el marco normativo en el que se va a encuadrar la actividad del sector en los próximos años, a la fecha de esta declaración intermedia, no se conoce el mencionado marco regulador, ni las bases reguladoras de las ayudas del ejercicio 2013.

En estas circunstancias, la Sociedad ha optado por registrar en los tres primeros meses del año una ayuda a la producción equivalente a la que se le asignó en la convocatoria de ayudas para el ejercicio 2012.

B.4) Situación actual

Todos estos hechos han ocasionado que la Sociedad ha iniciado negociaciones con sus acreedores y aplazado determinados pagos, y ha suspendido, por un plazo de 6 meses a contar desde el 4 de marzo de 2013, contratos de trabajo, por causas económicas y productivas (ERE) que afecta a 357 trabajadores de forma rotatoria, fundamentalmente para realizar los trabajos necesarios de mantenimiento y conservación de las instalaciones.

Asimismo, el Consejo de Administración, en su reunión del día 26 de marzo de 2013, ha acordado comunicar al Juzgado de lo Mercantil competente el inicio de negociaciones con los acreedores de la Sociedad para alcanzar un acuerdo de refinanciación que garantice su estabilidad financiera en interés de sus



accionistas, sus acreedores y sus trabajadores, con los efectos regulados en el artículo 5.bis de la Ley Concursal.

B.5) Resultados trimestrales

Con todo lo anterior, la cifra de negocio del trimestre ha quedado en 4.039 miles de euros, de los que 163 miles de euros corresponden a la venta de granos y 3.876 a ayudas a la producción (*9.563 miles de euros en el primer trimestre del año anterior*).

La variación de existencias ha sido positiva en 8.152 miles de euros como consecuencia del apile de la producción de los meses de enero y febrero, y marzo hasta la entrada en vigor del ERE anteriormente mencionado.

Los gastos de explotación se han mantenido muy por debajo de los del año anterior debido a la contención del gasto y a la paralización de la actividad desde el 4 de marzo; así la cifra de aprovisionamientos se ha situado en 2.987 miles de euros (*8.028 miles de euros en el primer trimestre del año anterior*), los gastos de personal han ascendido a 4.870 miles de euros (*6.735 miles de euros en el primer trimestre del año anterior*), la partida de otros gastos de explotación ha quedado en 3.336 miles de euros (*5.471 miles de euros en el primer trimestre del año anterior*). Las amortizaciones del trimestre han sido 5.166 miles de euros.

Como consecuencia de lo anterior, el resultado de explotación ha sido negativo en 3.787 miles de euros, frente a un resultado positivo en el primer trimestre del año anterior de 2.024 miles de euros.

Los gastos financieros del trimestre han sido 384 miles de euros.

Todo esto ha motivado que el resultado antes y después de impuestos sea una pérdida de 4.169 miles de euros, frente a un beneficio después de impuestos en el primer trimestre del ejercicio anterior de 1.475 miles de euros.

B.6) Deuda al 31 de marzo de 2013

En el anexo a esta declaración intermedia se incluye el detalle de la deuda a 31 de marzo de 2013, clasificada por tipo de acreedor y plazo de vencimiento.



Se han alcanzado acuerdos de refinanciación respecto de la mayor parte de los efectos con vencimiento en los meses de febrero, marzo y abril de 2013. Dicha refinanciación se ha llevado a cabo de forma mensual. De un importe total de 11.938 miles euros, se han refinanciado hasta la fecha pagarés por 8.926 miles de euros, de los que 7.141 miles de euros vencen en mayo de 2013 y 1.785 miles de euros vencen en junio de 2013.

Por otra parte, se ha prorrogado por tres meses el vencimiento de una línea de crédito por importe de 7.000 miles de euros, cuyo vencimiento era el 26 de abril de 2013.

C) BASES DE PRESENTACIÓN Y NORMAS DE VALORACIÓN

Los resultados del primer trimestre del ejercicio 2013 han sido preparados de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la Sociedad y, en particular, con los principios y criterios contables en él contenidos y que se corresponden con los aplicados por la Sociedad en las Cuentas Anuales del ejercicio 2012.

D) DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS DURANTE EL PERIODO.

Durante el primer trimestre del ejercicio 2013 no se ha distribuido ningún dividendo.

E) HECHOS SIGNIFICATIVOS.

Los hechos relevantes comunicados durante el primer trimestre de 2013 han sido los siguientes:

Con fecha 11 de enero de 2013, la Sociedad comunicó el impago a dicha fecha de las ayudas a la producción correspondientes al ejercicio 2012 y la no publicación por parte de la Secretaría de Estado de Energía de la Resolución por



la que se fijan las cantidades de carbón a comprar, el volumen máximo de producción eléctrica y los precios de retribución de la energía, a aplicar en el proceso de restricciones por garantía de suministro para el ejercicio 2013. Hecho relevante número: 180967.

Con fecha 14 de febrero de 2013, la Sociedad comunicó Inicio de período de consultas para la suspensión de contratos de trabajo (ERE). Hecho relevante número: 182240.

Con fecha 26 de febrero de 2013, la Sociedad comunicó la notificación por parte del Instituto del Carbón de la denegación de las ayudas de 2012. Hecho relevante número: 182757.

Con fecha 28 de febrero de 2013, la Sociedad comunicó el Informe Financiero Semestral correspondiente a los doce meses del ejercicio 2012. Hecho relevante número: 182961.

Con fecha 28 de febrero de 2013, la Sociedad comunicó el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2012. Hecho relevante número: 182969.

Con fecha 21 de marzo de 2013, la Sociedad comunicó la publicación de la Resolución de la Secretaría de Estado de Energía por la que se fijan las cantidades de carbón a comprar, el volumen máximo de producción eléctrica y los precios de retribución de la energía, a aplicar en el proceso de restricciones por garantía de suministro para el ejercicio 2013, así como el retraso en el inicio de los suministros. Hecho relevante número: 184062.

Con fecha 27 de marzo de 2013, la Sociedad dio cuenta de la presentación en el Juzgado de lo Mercantil de la comunicación a que se refiere el art. 5 bis de la Ley Concursal. Hecho relevante número: 184523.

Por último, con fecha 19 de abril de 2013, la Sociedad ha dado respuesta al requerimiento de información de la Dirección General de Mercados de la CNMV sobre el hecho relevante mencionado en el párrafo anterior. Hecho relevante número: 185379.

Detalle de la deuda a 31 de marzo de 2013

Tipo de Deuda	Euros						TOTAL	Observaciones
	Vencida	0 - 3 MESES	3 - 6 MESES	6 - 12 MESES	1 - 5 AÑOS	+ DE 5 AÑOS		
Agencia Tributaria								
Hacienda Pública acreedor por retenciones	-	9.357,91	-	-	-	-	9.357,91	
Subtotal Agencia Tributaria	-	9.357,91	-	-	-	-	9.357,91	
Organismos de la Seguridad Social								
Aplazamiento concedidos	-	38.622,21	38.622,21	38.622,21	627.808,77	-	743.615,40	
Seguros sociales corrientes	-	717.576,76	-	-	-	-	717.576,76	
Subtotal Seguridad Social	-	756.198,97	38.622,21	38.622,21	627.808,77	-	1.461.252,16	
Empleados								
Remuneraciones pendientes de pago	2.256.831,52	628.746,27	561.487,89	-	-	-	3.447.065,68	
Periodificaciones pagas	-	235.223,85	218.957,19	160.701,98	-	-	614.883,02	
Vales de carbón pendientes de retirar	2.802,66	13.664,37	-	-	-	-	16.467,03	
Subtotal empleados	2.259.634,18	877.634,49	780.445,08	160.701,98	-	-	4.078.415,73	
Entidades Financieras								
Préstamos recibidos	-	623.574,48	623.574,48	1.247.148,96	5.591.245,26	-	8.085.543,18	
Líneas de crédito dispuestas	-	8.052.183,01	11.196.723,44	-	-	-	19.248.906,45	(1)
Líneas de descuento comercial	-	310.083,00	-	-	-	-	310.083,00	
Intereses pendientes de pago	-	-	25.000	-	-	-	25.000,00	
Subtotal entidades financieras	-	8.985.840,49	11.845.297,92	1.247.148,96	5.591.245,26	-	27.669.532,63	
Proveedores y acreedores								
Proveedores de Inmovilizado	1.220.325,12	3.406.236,25	507.777,05	-	-	-	5.134.338,42	
Proveedores	717.239,73	2.922.818,97	-	-	-	-	3.640.058,70	
Acreedores por servicios	4.138.883,80	13.262.191,30	-	-	-	-	17.401.075,10	
Subtotal proveedores y acreedores	6.076.448,65	19.591.246,52	507.777,05	-	-	-	26.175.472,22	
Otras deudas								
Otras deudas a largo plazo	-	-	-	-	-	3.904,32	3.904,32	
Otras deudas a corto plazo	-	-	20.587,96	-	148.077,39	-	166.687,47	
Subtotal otras deudas	-	-	20.587,96	-	148.077,39	3.904,32	170.591,79	
Total deuda	8.336.082,83	30.220.278,38	13.192.730,22	1.446.473,15	6.367.131,42	3.904,32	59.566.600,32	

(1) Del importe dispuesto en líneas de crédito, para un importe de 6.984.783,48 euros, la Sociedad tiene cedidos los derechos de crédito que se deriven a su favor de la subvención y cualesquiera pagos o derechos que puedan corresponderle en relación con las Ayudas a la Producción.